



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-11-2021

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 416.47
Categoría 13	\$ 433.01
Categoría 14	\$ 450.40
Categoría 15	\$ 468.93

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 450.40
Categoría 22	\$ 468.93
Categoría 23	\$ 494.58
Categoría 24	\$ 513.11


ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 438,45 - por quincena.


SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 80.615
Acompañante con Registro	\$ 83.466
Chofer de Inter planta, Trámites	\$ 90.051
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 93.671

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 88.250
Portero	\$ 90.049
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 105.788
Encargado	\$ 105.788
sub. Capataces	\$ 105.788
Encargado de Portería	\$ 109.152
Encargado de Practico de Lab.	\$ 109.152
Encargado de Administración	\$ 109.152
Capataces	\$ 109.152
Supervisores	\$ 112.654


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

EX-2021- 79752526

-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

01/11/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 86.659
Categoría 43	\$ 90.049
Categoría 44	\$ 93.674
Categoría 45	\$ 100.285

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 86.659
Categoría 33	\$ 90.049
Categoría 34	\$ 93.674

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 93.674
Categoría 36	\$ 100.285

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 93.674
Categoría 26	\$ 96.979
Categoría 27	\$ 100.285

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS


Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 93.674
Al Año	\$ 100.285
A los dos Años	\$ 105.788

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 877,00 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.


Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 81.814
A los dos años	\$ 83.894
A los cinco años	\$ 86.998
A los diez años	\$ 90.394
A los quince años	\$ 94.698
A los veinte años	\$ 98.831


GUSTAVO A. CATALDI
PRODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto 2021, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi; Secretario Adjunto; Walter Aníbal Muñoz, Secretario Gremial; Alejandro Raúl Vázquez, Tesorero; Juan Escudero, Secretario de Acción Social; Analía Verónica Joaquín, Vocal Titular;; Miguel Ángel Veirba, Vocal Titular; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Ariel Edgardo Maldonado, Vocal Titular; Héctor Andrés Gómez, vocal Titular; Miguel Ángel De Lorenzo, Vocal Suplente; Claudio Néstor Etcheverri, Delegado Regional Zona Sur; Roberto Carlos Margheim, Delegado Regional Santa Fe y Entre Ríos; Carlos Daniel Forastieri, Delegado Regional Rosario; Pablo César Carrizo, Delegado; Antonio Félix Cabrera; Matías Ezequiel Rodríguez, Delegado Regional Ezeiza, Carlos Spegazzini y Adyacencias y Pedro José Fadelli y Pablo Gustavo Kiel en calidad de asesores; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Diego Rodiño, Cristian Lema, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigente al 31.7.2021, tendrán los siguientes incrementos: el 7,3% a partir del 1° de setiembre de 2021; el 7,3% acumulativo a partir del 1° de noviembre de 2021 y el 7,25% acumulativo a partir del 1° de enero de 2022. Las partes se comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.
2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de Agosto de 2021 al 31 de Enero de 2022, sin perjuicio de continuar


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Roberto Carlos Margheim


PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U P F P A. R. A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL

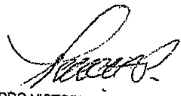
abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.

4. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2021, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
5. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Noviembre de 2021 para considerar la evolución de la actividad, las condiciones aquí pactadas e iniciar las negociaciones para el período 2022. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de evitarlo, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
6. Se deja constancia que, en cumplimiento de las medidas de aislamiento, la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" (ID 97652808546) y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti y Mariano Javier Papeschi y por la Cámara de la Industria de la Pintura a Romina Foggia y Gustavo Cataldi.
7. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


F066.A


PAPESECHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. - R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ambito Nacional
Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-09-2021

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 388.14
Categoría 13	\$ 403.55
Categoría 14	\$ 419.75
Categoría 15	\$ 437.02

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 419.75
Categoría 22	\$ 437.02
Categoría 23	\$ 460.93
Categoría 24	\$ 478.20

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 408.62 por quincena.


SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 75.131
Acompañante con Registro	\$ 77.787
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 83.924
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 87.298

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 82.246
Portero	\$ 83.923
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 98.591
Encargado	\$ 98.591
Sub Capataces	\$ 98.591
Encargado de Portería	\$ 101.726
Encargado de Practico de Lab.	\$ 101.726
Encargado de Administración	\$ 101.726
Capataces	\$ 101.726
Supervisores	\$ 104.990


GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

EX-2021- 79752526

-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A
ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

01/09/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 80.763
Categoría 43	\$ 83.923
Categoría 44	\$ 87.301
Categoría 45	\$ 93.463

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 80.763
Categoría 33	\$ 83.923
Categoría 34	\$ 87.301

TÉCNICOS QUÍMICOS

	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 87.301
Categoría 36	\$ 93.463

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÓNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 87.301
Categoría 26	\$ 90.382
Categoría 27	\$ 93.463

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS


Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 87.301
Al Año	\$ 93.463
A los dos Años	\$ 98.591

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 817.24 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 76.248
A los dos años	\$ 78.186
A los cinco años	\$ 81.079
A los diez años	\$ 84.244
A los quince años	\$ 88.255
A los veinte años	\$ 92.107

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO


Zambelletti Pedro Victorio
Secretario General
U.F.F.A. R.A

EX-2021- 79752526

-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-07-2021

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 361.73
Categoría 13	\$ 376.09
Categoría 14	\$ 391.20
Categoría 15	\$ 407.29

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 391.20
Categoría 22	\$ 407.29
Categoría 23	\$ 429.57
Categoría 24	\$ 445.67

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado recibirá la suma de \$ 380.82 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 70.019
Acompañante con Registro	\$ 72.495
Chofer de Ínter planta, Trámites	\$ 78.215
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 81.359

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 76.651
Portero	\$ 78.213
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 91.883
Encargado	\$ 91.883
sub. Capataces	\$ 91.883
Encargado de Portería	\$ 94.805
Encargado de Practico de Lab.	\$ 94.805
Encargado de Administración	\$ 94.805
Capataces	\$ 94.805
Supervisores	\$ 97.847


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/07/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 75.268
Categoría 43	\$ 78.213
Categoría 44	\$ 81.361
Categoría 45	\$ 87.104

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 75.268
Categoría 33	\$ 78.213
Categoría 34	\$ 81.361

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 81.361
Categoría 36	\$ 87.104

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 81.361
Categoría 26	\$ 84.233
Categoría 27	\$ 87.104

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 81.361
Al Año	\$ 87.104
A los dos Años	\$ 91.883

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 762.00 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 71.060
A los dos años	\$ 72.867
A los cinco años	\$ 75.563
A los diez años	\$ 78.513
A los quince años	\$ 82.251
A los veinte años	\$ 85.841


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 – 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-05-2021

SALARIOS BASICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 328.85
Categoría 13	\$ 341.91
Categoría 14	\$ 355.63
Categoría 15	\$ 370.26

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 355.63
Categoría 22	\$ 370.26
Categoría 23	\$ 390.53
Categoría 24	\$ 405.15

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 346.20 - por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 63.654
Acompañante con Registro	\$ 65.905
Chofer de Ínter planta, Tramites	\$ 71.105
Oficiales de Reparto y Ambulancia	
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 73.963

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTARIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 69.683
Portero	\$ 71.103
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 83.530
Encargado sub. Capataces	\$ 83.530
Encargado de Portería	\$ 86.187
Encargado de Practico de Lab.	\$ 86.187
Encargado de Administración	\$ 86.187
Capataces	\$ 86.187
Supervisores	\$ 88.952


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL

ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/05/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 68.426
Categoría 43	\$ 71.103
Categoría 44	\$ 73.965
Categoría 45	\$ 79.185

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 68.426
Categoría 33	\$ 71.103
Categoría 34	\$ 73.965

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 73.965
Categoría 36	\$ 79.185

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 73.965
Categoría 26	\$ 76.575
Categoría 27	\$ 79.185

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 73.965
Al Año	\$ 79.185
A los dos Años	\$ 83.530

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 692.40 por mes

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

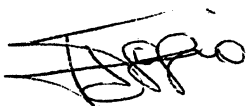
Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 64.600
A los dos años	\$ 66.243
A los cinco años	\$ 68.694
A los diez años	\$ 71.375
A los quince años	\$ 74.773
A los veinte años	\$ 78.037



GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL


ZAMBELLETTI PEDRO VICTORIO
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.


En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2021, por una parte la UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA R.A., representada por Pedro Victorio Zambelletti, Secretario General, Mariano Javier Papeschi, Secretario Adjunto; Raúl Brunet, Secretario de Organización; Walter Muñoz, Secretario Gremial; Alejandro Vázquez, Tesorero; Juan Escudero, Secretario de Acción Social; Pablo Stupak Pitlak, Secretario de Actas; Pablo Ariel Guzmán, Vocal Titular; Gregorio Rodríguez, Vocal Titular; Héctor Gómez, vocal Titular; Analía Verónica Joaquín, Vocal Titular; Jorge Alejandro Sosa, Vocal Suplente; Claudio Etcheverri, Delegado Regional Zona Sur; Roberto Margheim, Delegado Regional Santa Fé y Entre Ríos; Juan Torres Delegado General Productos Venier SA; Pablo Carrizo, Delegado General Akzo Nobel de Argetnina S.A.; Miguel Angel Veirba, ERPA SACIF; Pablo Ariel Palomeque, SA SINTEPLAST SAN LUIS; Ariel Edgardo Maldonado, STONCOR SOUTH CONE SA; Antonio Félix Cabrera, COINSA S.A.; Guillermo Germán Fernández, PINTURAS 2000 SA; Cristian Gustavo Miño, VADEX SA.; Carlos Daniel Forastieri, HECTOR CASTAGGERONI SA; Julio Medardo Villarreal, GRUPO DISAL SA; José Eduardo Salomón, SA SINTEPLAST SAN LUIS; David Isaac Urgeño, TEKNO ARGENTINA SA; Martín Oscar Avalos, PRODUCTORA QUIMICA LLANA SA; Alejandro Raúl Ferrari, asesor legal y Pedro Fadelli, asesor contable; y por la otra, la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA PINTURA, representada por los señores Fernando Strejilevich, Romina Foggia, Cristian Lema, Diego Rodiño, Gustavo Alberto Cataldi y Luis Ramírez Bosco, convienen en realizar el presente acuerdo salarial, en los siguientes términos:

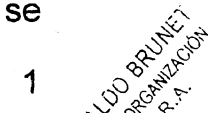
1. Los salarios básicos convencionales del personal comprendido en el CCT 86/89 -convenio en vigor por ultraactividad- vigentes al 31.01.2021, tendrán los siguientes incrementos: el 5% a partir del 1° de febrero de 2021; el 5% acumulativo a partir del 1° de mayo de 2021 y el 10% acumulativo a partir del 1° de julio de 2021. Las partes se


FOGGIA
ROMINA


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL

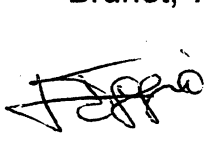

PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

1

RAUL OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.P.F.P.A. R.A.


comprometen a acompañar a la brevedad las planillas salariales con los valores resultantes de los aumentos comprometidos en este artículo.

2. El adicional convencional por rubro Antigüedad se incrementará en las mismas proporciones y oportunidades que los salarios básicos aquí pactados.
3. Los empleadores que hubieran cerrado ya la liquidación de los haberes del mes de febrero 2021, podrán liquidar la diferencia emergente de este acuerdo, en el mes de marzo 2021.
4. La vigencia del presente acuerdo es desde el 1° de Febrero de 2021 al 31 de Julio de 2021, sin perjuicio de continuar abonándose los sueldos y antigüedad acordados más allá de esta última fecha.
5. Los aumentos pactados en este acuerdo se absorberán hasta su concurrencia con los salarios que se vengán pagando en las empresas de la actividad, siempre que se hubiesen pactado con la representación sindical como a cuenta y correspondientes al año 2021, conforme con los términos de las respectivas actas que contemplen su otorgamiento.
6. Las partes acuerdan reunirse durante el mes de Julio de 2021 para considerar la evolución de la actividad, las condiciones aquí pactadas e iniciar las negociaciones para el período agosto 2021 a enero 2022. Sin perjuicio de ello, durante la vigencia del presente, las partes se comprometen a mantenerse en permanente vinculación a fin de procurar evitar todo conflicto en que no se hayan agotado las posibilidades de solución, ya sea por mediación directa de los firmantes o por intervención de la autoridad administrativa.
7. Se deja constancia que, en cumplimiento de las medidas de aislamiento, la presente reunión se realizó de modo virtual a través de la plataforma "zoom" y que todos los participantes han autorizado a suscribir el acta por la parte gremial a Pedro Victorio Zambelletti, Mariano Javier Papeschi, Raúl Osvaldo Brunet, Analía Verónica Joaquín y Alejandro Raúl Ferrari; y

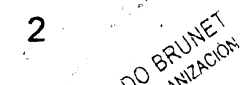

ROBBIA
ROBINA


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL


PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.

2



RAUL OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACION
U.P.F.P.A. R.A.

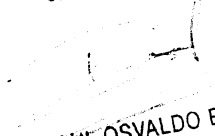
por la Cámara de la Industria de la Pintura, a Gustavo Cataldi y a Romina Foggia.

8. Ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, a los fines de lo cual adjuntan también al presente la nómina de los respectivos integrantes de la Comisión Negociadora.


Foggia
Romina


PAPESCHI MARIANO JAVIER
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.F.P.A.R.A.


PEDRO VICTORIO ZAMBELLETTI
SECRETARIO GENERAL
U.P.F.P.A. R.A.


RAÚL OSVALDO BRUNET
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
U.P.F.P.A. R.A.


GUSTAVO A. CATALDI
SECRETARIO GENERAL



DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-02-2021

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 313.19
Categoría 13	\$ 325.62
Categoría 14	\$ 338.70
Categoría 15	\$ 352.63

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 338.70
Categoría 22	\$ 352.63
Categoría 23	\$ 371.93
Categoría 24	\$ 385.86

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 329.71 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 60.623
Acompañante con Registro	\$ 62.767
Chofer de Inter planta, Trámites Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 67.718
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 70.441

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 66.364
Portero	\$ 67.717
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 79.553
Encargado	\$ 79.553
Sub Capataces	\$ 79.553
Encargado de Portería	\$ 82.083
Encargado de Practico de Lab.	\$ 82.083
Encargado de Administración	\$ 82.083
Capataces	\$ 82.083
Supervisores	\$ 84.716


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL

ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A

ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 -- 4613-1979/3960

01/02/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 65.757
Categoría 43	\$ 67.717
Categoría 44	\$ 70.443
Categoría 45	\$ 75.415

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 65.167
Categoría 33	\$ 67.717
Categoría 34	\$ 70.443

TÉCNICOS QUÍMICOS

	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 70.443
Categoría 36	\$ 75.415

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECAÑICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 70.442
Categoría 26	\$ 72.929
Categoría 27	\$ 75.415

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 70.443
A l Año	\$ 75.415
A los dos Años	\$ 79.553

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 659.42 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 61.524
A los dos años	\$ 63.088
A los cinco años	\$ 65.423
A los diez años	\$ 67.977
A los quince años	\$ 71.213
A los veinte años	\$ 74.321


GUSTAVO A. CATALDI
GERENTE GENERAL

ZAMBELLETTI, Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A



UNION PERSONAL DE FABRICAS DE PINTURAS Y AFINES R.A.

ADHERIDA A LA C.G.T PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional
Av. Nazca 845 - (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires ☎ 4611-7428 - 4613-1979/3960

PLANILLAS SALARIALES CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 86/89 VIGENTE DE ULTRA ACTIVIDAD

01-01-2021

SALARIOS BÁSICOS POR HORA

Categorías	Valor Hora
Categoría 12	\$ 298.28
Categoría 13	\$ 310.12
Categoría 14	\$ 322.57
Categoría 15	\$ 335.84

PERSONAL ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO

Categorías	Valor Hora
Categoría 21	\$ 322.57
Categoría 22	\$ 335.84
Categoría 23	\$ 354.22
Categoría 24	\$ 367.49

ANTIGÜEDAD OPERARIO: Por cada año de antigüedad en la empresa el trabajador jornalizado percibirá la suma de \$ 314.01 por quincena.

SALARIOS BÁSICOS MENSUALES CHÓFERES Y ACOMPAÑANTES

Categorías	Valor Mensual
Ayudante de Chofer	\$ 57.736
Acompañante con Registro	\$ 59.778
Chofer de Inter planta, Tramites	\$ 64.494
Oficiales de Reparto y Ambulancia	\$ 64.494
Chofer de Gerencia y/o Directorio	\$ 67.087

SERENOS, PORTEROS, ENCARGADO, OPERADOR DE SISTEMA COMPUTALIZADO DE FABRICACIÓN, SUB CAPATACES, ENCARGADO DE PORTERIA, ENCARGADO DE PRACTICOS DE LABORATORIO, ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN, CAPATACES, SUPERVISORES.

Categorías	Valor Mensual
Sereno	\$ 63.204
Portero	\$ 64.493
Encargado Operador de Sistemas Computarizado de Fabricación	\$ 75.764
Encargado	\$ 75.764
Sub Capataces	\$ 75.764
Encargado de Portería	\$ 78.174
Encargado de Practico de Lab.	\$ 78.174
Encargado de Administración	\$ 78.174
Capataces	\$ 78.174
Supervisores	\$ 80.682

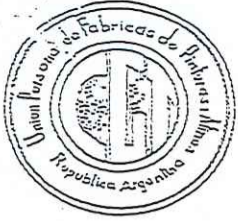
GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

Papeschi Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.P.F.P.A. R.A.

ZAMBELLETTI Pedro Victorio
Secretario General
U.P.F.P.A. R.A.

EX-2020 66321167

-APN-DGD#MT



UNION PERSONAL DE FABRICAS
DE PINTURAS Y AFINES R.A
ADHERIDA A LA C. PERSONERIA GREMIAL N° 456 y 46/76 Ámbito Nacional

Av. Nazca 845 – (1406) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

4611-7428 – 4613-1979/3960

01/01/2021

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 42	\$ 62.064
Categoría 43	\$ 64.493
Categoría 44	\$ 67.088
Categoría 45	\$ 71.823

PERSONAL DE LABORATORIO

Categorías	Valor Mensual
Categoría 32	\$ 62.064
Categoría 33	\$ 64.493
Categoría 34	\$ 67.088

TÉCNICOS QUÍMICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 35	\$ 67.088
Categoría 36	\$ 71.823

TÉCNICOS MECÁNICOS, DIBUJANTES, ELECTROTÉCNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

Categorías	Valor Mensual
Categoría 25	\$ 67.088
Categoría 26	\$ 69.456
Categoría 27	\$ 71.823

PROMOTORES TÉCNICOS Y/O ASESORES TÉCNICOS

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 67.088
Al Año	\$ 71.823
A los dos Años	\$ 75.764

ANTIGÜEDAD EMPLEADOS: Por cada año de antigüedad en la empresa el personal mensualizado percibirá la suma de \$ 628.00 mensual

CORREDORES Y VIAJANTES: Se convienen las siguientes escalas mínimas garantizadas para los corredores y viajantes de la industria.

Categorías	Valor Mensual
Inicial	\$ 58.594
A los dos años	\$ 60.084
A los cinco años	\$ 62.307
A los diez años	\$ 64.740
A los quince años	\$ 67.822
A los veinte años	\$ 70.782

GUSTAVO A. CATALDI
APODERADO

Paparoni Mariano Javier
Secretario Adjunto
U.F.F.A. R.A.

ZAMBELLETTI, Pedro Victorio
Secretario General
U.F.F.A. R.A.